



Daniel Franco

Responsable del Departamento de Contenidos en Global
Economist & Jurist



Consultorio jurídico: ¿qué ocurre ahora con el impuesto de plusvalía?

Se crea un nuevo modelo del impuesto y renovadas formas en las que el contribuyente hará frente al mismo tras la reciente sentencia del Constitucional.

Definición y regulación normativa

El **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** (IIVTNU) popularmente conocido como plusvalía, grava el incremento de valor que haya sufrido un terreno urbano que se transmite (ya sea compraventa o donación), a contar desde su adquisición por el actual vendedor.

Su concepción doctrinal se plantea por primera vez en “El Capital” la obra del, entre otras cosas, filósofo y economista Karl Marx, aplicado a las “relaciones laborales” de la época.

En la vertiente urbanística se lleva regulando prácticamente todo el siglo XX y actualmente es uno de los impuestos potestativos que tienen a disposición los Ayuntamientos para financiarse, tal y como se recoge en el Art 59.2 del [Real Decreto Legislativo 2/2004](#), de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulado ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |